

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO 3524

104

RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR SITO 6, MANZANA 93 DE POBLACION "LA FAENA SECTOR 4", ( EX - VILLA LO ARRIETA ), COMUNA PEÑALOLEN, EX - ÑUÑO A.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 06790 30.SET.09

## VISTOS:

- a) El Art. 5º Transitorio del D .S. N° 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 de 1976 ( V. y U. ), que establece Reglamento sobre asignación y venta de los inmuebles construidos por el MINVU y sus Corporaciones;
- b) El empadronamiento de fecha 02.10.1985, mediante el cual don JOSE MIGUEL GOMEZ POBLETE, casado, se constituyó en deudor del Sitio 6, Manzana 93, ubicado en el Pasaje 131 N° 7215, ( ex - 13 N° 7315 ), de la población "LA FAENA, SECTOR 4" ( EX - VILLA LO ARRIETA ), comuna de Peñalolen, ex - Ñuñoa, sin Resolución de Asignación;
- c) El Auto de Posesión Efectiva concedida con fecha 29.09.1982 por el 19 Juzgado Civil de Santiago, por la herencia intestada quedada al fallecimiento de don JOSE MIGUEL GOMEZ POBLETE, acaecido el 15.07.1980, en beneficio de sus hijos: INADINA DEL CARMEN, FLORINDA DEL TRANCITO, PEDRO PABLO, DOMINGO ANTONIO, LUIS ANTONIO, CARLINA ROSA y CEFERINO DEL CARMEN, todos de apellidos GOMEZ MUÑOZ, y a doña MARIA BARTOLA MUÑOZ BARROS, sin perjuicio de los derechos que a ésta le corresponden en su condición de cónyuge sobreviviente;
- d) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta N° 33111 del 17.11.2008, inscrita bajo el N° 57980 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de doña MARIA BARTOLA MUÑOZ BARROS, acaecido el 06.05.2006, en beneficio de sus hijos: CARLINA ROSA, FLORINDA DEL TRANCITO, PEDRO PABLO, DOMINGO ANTONIO, LUIS ANTONIO, INADINA DEL CARMEN y CEFERINO DEL CARMEN, de apellidos GOMEZ MUÑOZ;
- e) La Resolución Exenta N° 1132 de fecha 06.03.1979 de la Dirección del Servicio, que aprobó los valores de tasación ( Urbanización y Casco ) de la Operación Sitio, en la cantidad de 1600 Cuotas de Ahorro;
- f) La Constancia N° 214 de fecha 15.06.2004 del Departamento Administración y Normalización de Deudas, informando que el crédito hipotecario se encuentra pagado en su totalidad;
- g) El Memorandum N° 1072 del 27.08.2004, mediante el cual el Equipo de Títulos informa que este sitio no se encuentra transferido por la Institución;
- h) La Minuta Informativa N° 90 del 01.07.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado en favor de la sucesión hereditaria que se individualiza en el Resuelvo 1º de esta Resolución;
- i) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 355/76 ( V. y U. ), Reglamento Orgánico de los SERVIU, lo señalado en la Resolución N° 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

//..

RATIFICA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA  
ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO  
PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR  
SITO 6, MANZANA 93 DE POBLACION "LA  
FAENA SECTOR 4" ( EX - VILLA LO ARRIETA ),  
COMUNA PEÑALOEN, EX - ÑUÑO A

**RESUELVO:**

- 1.- Ratificar para todos lo efectos legales la asignación otorgada a don JOSE MIGUEL GOMEZ POBLETE, C.I. N° 542.872-6, casado con doña MARIA BARTOLA MUÑOZ BARROS, C.I. N° 4.168.528-K, ambos fallecidos, por el Sitio 6, Manzana 43, ubicado en el Pasaje 131 N° 7215, ( ex - 13 N° 7315 ), de la población "LA FAENA, SECTOR 4" ( EX - VILLA LO ARRIETA ), comuna de Peñalolen, ex - Ñuñoa, y sustituirlos por sus hijos herederos: CARLINA ROSA, C.I. N° 6.280.527-7, casada con don LORENZO EDGARDO BARRIL ALARCON, C.I. N° 7.382.347-1; FLORINDA DEL TRANCITO, C.I. N° 5.550.692-2, viuda; PEDRO PABLO, C.I. N° 4.862.710-2, casado con doña CELIA ROSA GOMEZ GUTIERREZ, C.I. N° 5.275.420-8; DOMINGO ANTONIO, C.I. N° 5.250.037-0, casado con doña MARIA HAYDEE MUÑOZ CALDERON, C.I. N° 6.808.528-4; LUIS ANTONIO, C.I. N° 5.612.671-6, soltero; INADINA DEL CARMEN, C.I. N° 5.380.967-7, viuda, y CEFERINO DEL CARMEN, C.I. N° 6.487.179-K, casado con doña MARIA GLORIA GOMEZ MUÑOZ, C.I. N° 11.566.594-4, de apellidos GOMEZ MUÑOZ..
- 2.- El precio de venta del sitio es de 1600 Cuotas de Ahorro ( 4684 U.R. ), y se establece en la Resolución citada en el Visto e), el cual se encuentra pagado en su totalidad, según se indica en el Vito f) de la presente Resolución.
- 3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales procederá a otorgar la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, a la sucesión hereditaria individualizada en el Resuelto 1° de esta Resolución, en la proporción hereditaria que les corresponda, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

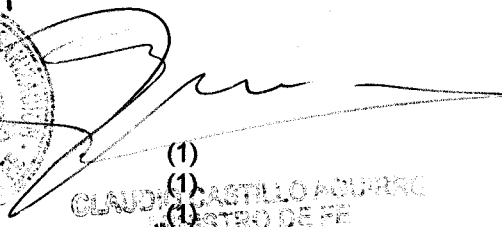
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
JHM.NBV.WEM.hce.

  
PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

**DISTRIBUCIÓN:**

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES  
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS  
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU  
EQUIPO DE TITULOS SERVIU  
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES  
SECRETARIA GENERAL  
DITEC. MINVU  
OFICINA CENTRAL DE PARTES  
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.  
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS- COMUNA PEÑALOEN  
UNIDAD DE REGULARIZACIONES  
INTERESADOS

  
CLAUDIO CASTILLO ACURIO  
REGISTRO DE FE  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(2)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)  
(1)